

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-01139-00 (pertenencia)

Para los fines legales, téngase en cuenta que se efectuó la complementación y aclaración del dictamen pericial ordenado en autos. Además, el informe secretarial que precede.

Con el fin de seguir el trámite correspondiente, se dispone señalar la hora de las NUEVE (9:00) AM del día VEINTE (20) del mes de ENERO del año 2022, para que tenga lugar la inspección judicial que trata el artículo 375 (numeral 9) del C.G. del P.

Se requiere a la parte actora, para que, en el **término de ejecutoria** de esta decisión, informe al Despacho las direcciones electrónicas o correos electrónicos donde debe ser notificados los testigos, conforme lo previsto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Remítase a las partes el link correspondiente con el fin de que puedan consultar el proceso a través de la plataforma One Drive.

En cuanto a los honorarios definitivos fijados a favor del perito topográfico, se ordena a la parte actora que acredite su cancelación, conforme lo ordenado en auto de fecha 13 de noviembre de 2019 (ver página 240 del expediente escaneado).

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bee398dd3443204d6bf70f33902a712301269dce94c42eba316e1e066a38a70

Documento generado en 10/11/2021 12:00:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>